Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 203 de 26/10/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO

8170 *ACUMULACIÓN 5 PLAZAS TÉCNICO/A GESTIÓN AL PROCESO ACTUAL DE 2 PLAZAS*

ANUNCIO 57-2026

La Alcaldía-Presidencia con fecha 22 de octubre de 2026, ha dictado el siguiente Decreto con nº 4932:

"Acumulación de cinco plazas de Técnica/o Gestión de Administración General OEP 2026 a la convocatoria de dos plazas de la misma clase (OEP 2024 y 2025).

Visto el informe jurídico nº 481/2026 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Organización, favorable a la acumulación de las plazas nº 254, 295, 296, 297 y 298 de Técnico/a de Gestión de Administración General, incluidas en la modificación de la OEP 2026 (BOP nº 187, de 1 de octubre de 2026), a la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local el 31 de agosto de 2026 para las plazas nº 33 de la OEP 2024 y nº 78 de la OEP 2025 (expediente 4413/2026; BOP nº 183, de 25 de septiembre de 2026).

Mediante resolución de Alcaldía nº 2195, de 22 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal. El plazo de solicitudes de esta convocatoria está abierto del 5 de octubre al 4 de noviembre de 2026, ambos inclusive, según el anuncio municipal de 5 de octubre de 2026, tras la publicación del extracto en el BOE nº 246, de 3 de octubre de 2026. La necesidad de aprobar y publicar con urgencia la acumulación, para que las personas interesadas conozcan el incremento de plazas con antelación suficiente al cierre del plazo, constituye una circunstancia de índole jurídica y organizativa que justifica avocar para este asunto la competencia delegada, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015 y el artículo 116 del ROF. La avocación se limita a este expediente.

La base segunda permite acumular vacantes de la misma clase antes de la finalización del proceso, siempre que hayan sido objeto de oferta de empleo público y resulte legalmente procedente. Las cinco plazas adicionales pertenecen a la Escala de Administración General, Subescala Gestión, grupo A, subgrupo A2, y se incorporan por turno libre y mediante oposición, sin modificar los requisitos de acceso ni las pruebas y manteniendo el plazo vigente. La tramitación conjunta responde a las

necesidades permanentes de los servicios municipales y evita duplicar procedimientos selectivos de idéntica naturaleza.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, especialmente los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-y 24-d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5423 de 10 de octubre de 2026 fiscalizada con fecha 22 de octubre de 2026.

RESUELVO:

Primero.- Avocar, exclusivamente para la aprobación de la presente acumulación y modificación de la convocatoria, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía nº 2195, de 22 de junio de 2023, por las razones de urgencia jurídica y organizativa expuestas, conforme al artículo 10 de la Ley 40/2015 y al artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Acumular las cinco plazas nº 254, 295, 296, 297 y 298 de Técnico/a de Gestión de Administración General, incluidas en la modificación de la OEP 2026 (BOP nº 187, de 01-10-2026), a la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local el 31 de agosto de 2026 para las plazas nº 33 de la OEP 2024 y nº 78 de la OEP 2025. El proceso comprenderá siete plazas, todas por turno libre y mediante el sistema de oposición: nº 33, 78, 254, 295, 296, 297 y 298.

Tercero.- Modificar el primer párrafo de la base segunda de la forma siguiente:

«Es objeto de la presente convocatoria la cobertura definitiva de siete plazas de funcionaria/o de carrera, Técnica/o Gestión Administración General, Escala Administración General, Subescala Gestión, grupo profesional de clasificación A, subgrupo A2, y demás complementos que correspondan según la legislación vigente, por turno libre (plazas nº 33, 78, 254, 295, 296, 297 y 298), mediante el sistema de oposición, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2024 (BOP nº 190, de 02-10-2024), 2025 (BOP nº 228, de 28-11-2025) y en la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOP nº 187, de 01-10-2026). En el supuesto de existir vacantes de la misma clase antes de la finalización del proceso, se podrán acumular a este proceso, siempre que haya sido objeto de oferta de empleo público y resulte legalmente procedente».

Cuarto.- Mantener el plazo de presentación de solicitudes del 5 de octubre al 4 de noviembre de 2026, ambos inclusive, sin apertura de un nuevo plazo. Se mantienen

los requisitos de acceso y su fecha de referencia, el sistema selectivo, el temario, los ejercicios, los criterios de calificación y las restantes determinaciones de las bases, salvo la ampliación e identificación de las plazas acordada.

Quinto.- Disponer la publicación urgente de esta resolución en el BOP y de su anuncio en el BOE, así como en el tablón electrónico, la página web municipal y los demás medios oficiales que correspondan, haciendo constar expresamente el total de siete plazas y el mantenimiento del plazo hasta el 4 de noviembre de 2026.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo mediante la publicación procedente en este procedimiento selectivo, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, dando cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local".

El Campello
Fdo.: Juan José Berenguer Alcobendas

Alcalde-Presidente